

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO, 27 MAR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto 2014;

El Ord. N° 141/2014 del 26 de Marzo de 2014, de Alcalde al Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación Presupuestaria;

El Acta N° 02/2014 Extraordinaria del 27 de Marzo de 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal Aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO N° 117

I.- Disminúyase los siguientes ítems de gastos por redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
22-03-001-000	Para Vehículos	500.000.-
22-04-004-000	Productos farmacéuticos	500.000.-
22-06-003-000	Manteminiento y Reparación de vehículos	500.000.-
22-08-999-000	Otros	1.000.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000.-</b>

II.- Auméntese los siguientes ítem de gastos por Redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
29-02-000-000	Edificios	2.500.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE

GTP/GML/RPL/rpl.

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Correlativo